

VISTOS:

1. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 27 de junio de 2021, rol N° 299 de 2021, que me proclama Alcaldesa de la comuna de La Cruz y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 717, de fecha 28 de junio de 2021.
2. La Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Ley N° 19.378 de 13 de abril de 1995, que aprueba en Estatuto Administrativo para funcionarios de Salud Municipalizada.
4. Certificado N° 97/2023 de fecha 07 de julio de 2023 de Secretaria Municipal que contiene Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 92 de fecha 06 de julio de 2023 que aprueba las Bases para el llamado a Concurso Público del Director de Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- LLÁMESE a Concurso Público de antecedentes y oposición para proveer en calidad de Titular el siguiente cargo de la Dotación del Departamento de Salud.

CARGO	JORNADA	RENTA	MODALIDAD CONTRACTUAL
DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO DE SALUD	44 HORAS SEMANALES.	ACORDE A LA CATEGORÍA Y NIVEL SEGÚN LEY 19.378	PLAZO INDEFINIDO

2.-REQUISITOS DE INGRESO:

2.1-Generales

Los requisitos para postular son los Establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y/o media poseer el nivel educacional o Título Profesional o Técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2.2-Específicos

Se requiere para este cargo un profesional del Área de la Salud Pública, de preferencia de Categoría A (Médico, Químico Farmacéutico u Odontólogo) con conocimientos específicos, en el área de administración y gestión en recursos humanos, recursos financieros, dirección y administración, normativa pública y legal que rigen el servicio público, conocimiento de la estructura y funciones de las entidades edilicias, Ley N° 19.378. , no excluyente para la



RECURSOS HUMANOS

postulación de otros profesionales del Área de la Salud a este concurso público que acrediten título profesional de a lo menos ocho semestres.

2.3.- Perfil del/a Postulante

- Poseer Competencias transversales tales como; capacidad de trabajo en equipo, gestión y planificación, liderazgo con orientación al logro. Proactividad, compromiso institucional, capacidad de resolver los conflictos y contar con excelentes relaciones interpersonales.

3.- LLAMADO A CONCURSO

3.1.- CRONOGRAMA

Publicación en un diario de circulación provincial	11 de julio de 2023
Entrega de bases:	A partir del 11 de julio de 2023, en página web del Municipio www.lacruz.cl
Recepción de antecedentes:	Del 11 de julio al 11 de agosto del 2023, en oficina de partes de la Municipalidad de La Cruz.
Revisión de antecedentes:	Del 14 al 18 de agosto del 2023.
Entrevistas Personales:	Días 21, 22, 23 y 24 de agosto del 2023.
Resolución:	29 de agosto del 2023.
Notificación a seleccionados y aceptación del cargo	31 de agosto de 2023.
Asume el cargo:	1º de septiembre de 2023.

4.-DE LA POSTULACIÓN

4.1 Retiro de bases:

- Los candidatos podrán descargar las bases del concurso desde la página Web de la institución www.lacruz.cl

4.2-Presentación y Recepción de antecedentes:

- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:
 - 1) Currículum Vitae.
 - 2) Fotocopia de Cédula de Identidad o Certificado de nacimiento original o emitido vía Internet.
 - 3) Certificado de Título original o fotocopia legalizada por quien corresponda.
 - 4) Certificado de antecedentes vigente.
 - 5) Certificados originales o fotocopias legalizada por quien corresponda que acrediten cursos de capacitación o especialización.
 - 6) Certificado que acredite experiencia laboral emitido por el respectivo empleador.
 - 7) Declaración Jurada simple que acredite no haber cesado en algún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de las funciones. Anexo N° 1.
 - 8) Declaración Jurada simple que acredite no encontrarse afecto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575 y sus modificaciones, sobre probidad administrativa. Anexo N° 1.

La recepción de antecedentes será a partir del día **11 de julio hasta el día 11 de agosto de 2023, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas**, Se deberá presentar en sobre sellado dirigido a: Comisión Concurso Público "Director del Departamento de Salud, Municipalidad de La Cruz", indicando en éste número telefónico y correo electrónico en Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en segundo piso del Edificio Consistorial, Gabriela Mistral N° 3, La Cruz.

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO Y AQUELLAS QUE ESTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO, NO SE RECIBIRÁN SOBRES ABIERTOS.

4.3 De la Evaluación formal de los antecedentes de los postulantes:

La Comisión de Selección será de conformidad a la legislación que rige a los funcionarios de salud municipal, Ley 19.378 y supletoriamente la que rige a los funcionarios municipales, (Ley 18.883 y Dictamen N° 35926).

El presidente de la Comisión de Selección instruirá al secretario/a de la Comisión, para que convoque a los miembros de la Comisión a una reunión de trabajo para iniciar la revisión de antecedentes, verificando la recepción de las postulaciones.

En la revisión documental se establecerá un puntaje mínimo de 30 puntos ponderados de los factores A y B para pasar a la entrevista de la Comisión de Selección.

La documentación y antecedentes que presenten los postulantes deberán ser según lo establece el ítem 4.2 de estas bases. **La falta de algún documento requerido o que no esté en la forma exigida en las bases, dejará fuera de concurso al postulante.**

5.-FACTORES A EVALUAR:

FACTORES	PONDERACIÓN
Estudios	25%
Experiencia Laboral	20%
Capacitación	15%
Aptitudes para el Cargo (entrevista Personal Comisión)	40%

A) FACTOR DE ESTUDIOS (25%), con un tope máximo de 100 puntos.

Este factor evalúa profesión preferencial y otras profesiones del área de la salud de al menos 8 semestres.

SUB FACTOR ESTUDIOS	PUNTOS
Título Profesional de Categoría A	100
Título otras Profesiones del Área de la Salud	50

B) DE EXPERIENCIA LABORAL. (20%), con un tope máximo de 100 puntos en la sumatoria de la experiencia laboral en el Área de la Salud Pública.

PERIODOS EN AÑOS	PUNTOS
6 años 1 mes y más	100
5 años y 11 meses	80
4 años y 11 meses	60
3 años y 11 meses	40

C) CAPACITACIÓN. (15%), con un tope máximo de 100 puntos. -

Considera la Educación Formal, Magister, Diplomados, Acreditaciones, Cursos de Capacitación, Participación en Seminarios.

TOTAL, DE HORAS	PUNTOS
Magister atingentes al cargo	50
Diplomado atingentes al cargo	30
Cursos y seminarios atingentes al cargo con un mínimo de 20 horas cronológicas.	20

D) APTITUDES PARA EL CARGO, ENTREVISTA. (40%), con un tope Máximo de 100 puntos. –

ENTREVISTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

A objeto de poder evaluar este factor, la Comisión de Selección del Concurso notificará a los Postulantes de su asistencia a la Entrevista, que se efectuará en Edificio Consistorial de la Municipalidad, ubicado en Gabriela Mistral N° 3, La Cruz, a los postulantes que hubieren dado cumplimiento en los términos ya indicados, con la entrega oportuna y completa de los antecedentes requeridos y que hayan sido convocados a su teléfono móvil o correo electrónico declarados en su postulación.

La Entrevista evaluará los siguientes factores:

1. Conocimientos del (la) postulante en materia de Gestión y marco jurídico de la Atención Primaria de Salud, Gestión Municipal, Gestión Administrativa de RRHH y Finanzas, entre otras.
2. Liderazgo; Trabajo grupal; rol del Director(a) Salud, experiencias vividas.
3. Expectativas del postulante sobre el cargo.

HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS	PUNTOS
Gestión y Marco Jurídico de la Atención Primaria de Salud, Gestión Municipal, Gestión Administrativa de RRHH y Finanzas, entre otras.	Alta : 50 Medio: 30 Baja : 15
Liderazgo y Trabajo en Equipo.	Alta : 30 Medio: 20 Baja : 10
Expectativas del postulante sobre el cargo.	Alta : 20 Medio: 10 Baja : 05

6.- PUNTAJE FINAL

Factores	Puntaje Total Obtenido	Ponderación	Fórmula
Estudios	A	25%	A x 0.25
Experiencia Laboral	B	20%	B x 0.20
Capacitación	C	15%	C x 0.15
Aptitudes para el Cargo	D	40%	D x 0.40

$$\text{Puntaje Final} = (A \times 0.25) + (B \times 0.20) + (C \times 0.15) + (D \times 0.40)$$

7.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

Una vez concluido el estudio y evaluación de los antecedentes por parte del Comité de selección, éste emitirá un informe debidamente fundamentado. Serán seleccionados los postulantes que sean considerados como los más idóneos, tomando en cuenta el puntaje obtenido en cada factor evaluado.

Serán considerados idóneos aquellos postulantes que, sumados los cuatro factores, obtengan no menos de **60 puntos**.

El Comité de selección, una vez terminado el estudio de antecedentes, elaborará una lista en la cual se indicará los puntajes obtenidos por todos los postulantes. A continuación, el Comité de selección propondrá a Sra. Alcaldesa, para su resolución los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres.

El concurso podrá ser declarado, total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que exista tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el concurso.

El concurso se resolverá el día 29 de agosto de 2023, y notificando al postulante seleccionado, conforme al procedimiento establecido en el art. 20 de la Ley 18.883.

Por razones de buen servicio, los postulantes seleccionados en el concurso de antecedentes, deberán tener disponibilidad para ejercer sus labores a partir del 1º de septiembre de 2023.

3.- PUBLÍQUESE en Diario de circulación comunal y página web de la Municipalidad de La Cruz.

4.- NÓMBRESE Comité de Selección del Concurso Público para proveer el cargo descrito a:

Gonzalo Gálvez Villella, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M. Director de Control

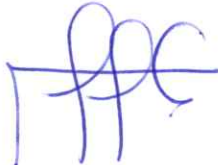
Elizabeth Abuyere Jadue, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M. Directora de Finanzas y Administración.

Andrea Suazo Ham, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M. Administradora Municipal.

5.- NÓMBRESE como Secretaria Ejecutiva del Concurso Público para proveer el cargo descrito a:

Yovana Arancibia Veliz, Escalafón Profesional Grado 12° Encargada de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN MEDINA CATALÁN
SECRETARIA MUNICIPAL




DOLOMENA NAVIA HEVIA
ALCALDESA

FNH/LMC/mfq
 DISTRIBUCION:
 -Oficina de Partes
 -RRHH

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado